

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I El nombre de la dependencia o entidad académica:	Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta
II La identificación del documento:	32 actas, consistentes en 56 fojas.
IIIDatos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Se testaron nombres y matrículas de alumnos.
IV Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V Firma autógrafa del titular:	Maielana
VI Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	24/10/2024 42/2024 Extraordinaria
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Secretaría Académica Dirección General del Área Académica de Humanidades Sistema de Enseñanza Abierta

Consejo Técnico de la Carrera de Derecho ACTA - 20

En la ciudad de Xalapa, Enriquez, Veracruz, siendo las once horas del día doce de septiembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, las CC. Mtra. Gabriela Calles Barradas y Mtra. Anai Adelita Hernández Salas, Secretaria y Coordinadora Académica Regional respectivamente, los docentes Dr. Dionisio Gutiérrez Lira, Dra. María del Carmen García Pasarón, Mtro. Rafael Marcelino Pérez Enríquez y Dr. René Rueda Landero, todos integrantes del Consejo Técnico de la Licenciatura en Derecho, reunidos en el espacio que ocupa la Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta, Campus Arco Sur, con el objeto de tratar los temas mencionados en la convocatoria suscrita por la Coordinadora Académica Regional del SEA que se transcriben a continuación:

REGIÓN XALAPA	
01 (V)	SOLICITA:
BAJA TEMPORAL EXTEMPORÁNEA DE LA EE:	
DERECHO ADMINISTRATIVO CON NRC 65269	,
DEL PERIODO ESCOLAR 202501 POR ASUNTOS LABORALES.	
02 (V) , MATRÍCULA	SOLICITA:
BAJA TEMPORAL EXTEMPORANEA DE LA EE:	/
DERECHO AGRARIO CON NRC 43602	
DEL PERIODO ESCOLAR 202501 PORQUE LA MATERIA SOBREPASA LOS C	
03 (V)	, SOLICITA:
BAJA TEMPORAL EXTEMPORÂNEA DE LA EE:	O5045
SISTEMAS 1 UPITIGAS CONTEMPORÁNEOS CON NRC DEL PERIODO ESCOLAR 202501 POR CAMBIO DE ENFOQUE DE MI ESF	05215 N2-ELIMINADO 386 SE AUSTA A MIS
	PECIALIZACION ACADEMICA YA QUE LA MATERIA NO SE ASOSTA A MIO
INTERESES.	SOLICITA:
04 (V) , MATRICULA	
BAJA TEMPORAL EXTEMPORÁNEA DEL PERIODO ESCOLAR 202501 POR MA	SOLICITA'
05(V) MATRICULA DE LA MATRIC	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, ESPAÑA P SEGUNDA OPCIÓN, LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, ARGENTINA.	Office of Extraction of Extraction of the Extrac
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, ARGENTINA.	
EN EL MARCO DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍC	ULO 78 DE LA LEY ANTES CITADA, LOS MIEMBROS DEL CONSEJO
	No. of the contract of the con
TÉCNICO HEMOS LEGADO A LOS SIGUIENTES	N6-ELIMINADO 389

REGIÓN XALAPA

1. SE AVALA LA BAJA TEMPORAL EXTEMPORÂNEA DE LA EE.

DERECHO ADMINISTRATIVO CON NRC 65269 DEL PERIODO ESCOLAR 202501.

2. SE AVALALA BALA TEMPORAL EXTEMPORANEA DE LA EE: N8-ELIMINADO 390

3. SE AVALA LA BAJA TEMPORAL EXTEMPORÂNEA DE LA EE:

N SISTEMAN LINANDOS CONTEMPORÁNEOS CON NRC 65215 DEN LA PODE ESTA MANDADO. 391

ACUERDOS

4. SE AVALA LA BAJA TEMPORAL EXTEMPORÁNEA DEL PERIODO ESCOLAR 202501.

5. SE AVALA MOVILIDAD INTERNACIONAL A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, ARGENTINA.

Goldings

1

2. CT. DERECHO 20 / 120924

NO HABIENDO NADA MÁS QUE AGREGAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, EL MISMO DÍA DE SU FECHA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVENIMOS.

Mtra. GABRIELA CALLES BARRADAS.

MITA ANAI ADELITA HERNÁNDEZ SALAS

(Dr. DIONISIO GUTIÉRREZ LIRA.

Mtro. RAFAEL MARCELLOS PÉREZ ENRÍQUEZ.

Dr. RENERUEDA LANDERO

mags/

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO El MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO El MATRICULA, 2 párrafos de 2 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO El MATRICULA, 3 párrafos de 3 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO El 4, 4 párrafos de 4 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO El MATRICULA, 5 párrafos de 5 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.
- *"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.